

MENDOZA, **14 MAY 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3439/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto General de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, convocado por Resolución N° 629/2024-FI y su rectificatoria Resolución N° 686/2024-FI-Ad Referéndum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 282/2024-CD, para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos Categoría 7, TRAMO INICIAL - Agrupamiento Administrativo -Efectivo- para cumplir funciones en el Área Relevamiento y Sistematización y Área de Análisis y Comunicación dependiente de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Dirección de Gestión de la Información de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 092/2025-CD se aprobó el Orden de Mérito del concurso de referencia, en el que la Sra. Ariadna Lorena CALDERÓN ocupó el 2do. lugar.

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la 03/2008-CD.

Que en los informes de Dirección General Económico Financiera se certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 1237 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Sra. Ariadna Lorena CALDERÓN cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional.

Lo recomendado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de marzo de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACUTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el Concurso Abierto General de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, convocado por Resolución N° 629/2024-FI y su rectificatoria Resolución N° 686/2024-FI-Ad Referéndum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 282/2024-CD, para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos Categoría 7, TRAMO INICIAL - Agrupamiento Administrativo -Efectivo- para cumplir funciones en el Área Relevamiento y Sistematización y Área de Análisis y Comunicación dependiente de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional, Dirección de Gestión de la Información de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

Resol. – CD N° **093/2025**

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CALDERON, Ariadna Lorena
Documento Único:	D.N.I. 22.788.643
CUIL o CUIT	27-22788643-4
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial
Dedicación	
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia Facultad	o FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

***Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)***

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obras	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol. – CD N° **093/2025**

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar la reproducción de la normativa en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

ARTÍCULO 8º.- Notificar fehacientemente a la interesada, a los Integrantes del Jurado y adjuntar copia de la presente Resolución a las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 093/2025**